



Informativo Especial

del Sindicato de Empleados de Osinergmin

En el Sindicato de Empleados de Osinergmin buscamos colaborar con nuestra Institución para lograr ser una organización líder en el sector energía y minería. Nuestra forma de trabajo está basada en establecer propuestas de mejora enmarcadas en la productividad, honestidad, experiencia de nuestros colaboradores y ética profesional.

A TODOS LOS COLABORADORES DE OSINERGMIN COMUNICADO ACLARATORIO

El viernes 10 de agosto de 2018 la Gerencia de Recursos Humanos de Osinergmin ha circulado a todos los colaboradores de la Institución, un correo electrónico con información no precisa. Ante ello, es necesario esclarecer y poner en conocimiento lo siguiente:

1. La Gerencia de Recursos Humanos, a través del correo electrónico corporativo, indica “Ante el pedido de información que hemos recibido de parte del Sindicato de Trabajadores de Osinergmin referida a documentación contenida en los legajos personales de TODOS los trabajadores CAP que ingresaron por concurso público”.

Esta afirmación es errada, el sindicato no ha solicitado el legajo personal de los colaboradores. La petición está referida al documento administrativo que muestra el nombramiento del colaborador, documento que es resultado de un concurso público; con la finalidad de evidenciar la meritocracia promovida siempre por la institución.

Es decir, no se han solicitado datos sensibles del personal o que pongan en riesgo su privacidad y seguridad.

El 17 de julio de 2018 el SIEP-OSINERGMIN a través del documento *SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA* Nro. S/N, SIGED 201800119296, solicitó “Copia de la resolución, memorándum, oficio u otro documento de nombramiento del personal CAP (listado adjunto descargado del portal de transparencia) mediante CONCURSO PÚBLICO que permitió su ingreso a Osinergmin”. Asimismo, se indica que “En el caso de personal que haya ocupado plazas vacantes también considerar esa información en nuestra SAIP”.

2. La Gerencia de Administración y Finanzas a través del *OFICIO* N° 397-2018-OS-GAF, responde al sindicato con el *INFORME GRH-007-2018* señalando:

“Debemos indicar que, considerando la variedad y magnitud de la información, para poder atender la solicitud realizada es necesario requerir un plazo adicional, hasta el 31 de octubre de 2018, conforme a lo señalado en el literal b) del artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM.”

La Gerencia de Recursos Humanos no ha rechazado nuestra petición de solicitud de información o indicado que la información solicitada vulnera los derechos del personal.

Caso contrario, ha solicitado la ampliación del plazo de entrega de información hasta el 31 de octubre de 2018.

3. Frente a la solicitud de ampliación del plazo de entrega de información, el sindicato envió el oficio N° 018-2018-SIEP, recurso impugnatorio de apelación a la Autoridad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, indicando que el tiempo para atención de esta SAIP es extremadamente excesivo.

El sindicato considera que el plazo solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos es excesivo, considerando que la información se traduce en un solo documento por persona (documento de nombramiento).

Es imprescindible señalar que la solicitud de nuestra organización, a OSINERGMIN, responde a los objetivos del sindicato en relación a la correcta aplicación de la normativa de la institución en búsqueda de salvaguardar el nivel técnico, meritocracia, transparencia y autonomía, del cual Osinergmin siempre se ha caracterizado.

Si crees que la meritocracia es una de las principales características que deben cumplir todas las instituciones, te invitamos a unirse al Sindicato de Empleados de Osinergmin (SIEP-OSINERGMIN) donde buscamos colaborar con nuestra institución para lograr ser una organización líder en el sector energía y minería, a través de propuestas de mejora enmarcadas en la productividad, honestidad, experiencia de nuestros colaboradores y ética profesional.

Todo lo expuesto puede corroborarse en los siguientes documentos:

- [Solicitud de Acceso a la Información Pública Nro. S/N \(SIGED 201800119296\).](#)
- [Oficio N°397-2018-OS-GAF.](#)
- [INFORME GRH-007-2018.](#)

Atentamente
Sindicato de Empleados de Osinergmin

INFORMATIVO ESPECIAL DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE OSINERGMIN

Encuétranos en WWW.SIEPOSINERGMIN.COM

Correo de contacto:

contacto@sieposinergmin.com

También puedes comunicarte con:

jciriani@sieposinergmin.com

Ubícanos en la sede [Bernardo Monteagudo 222](#),
Magdalena del Mar, Lima.

Copyright © MARZO 2018 / SIEP-OSINERGMIN / All rights reserved.